



Esto se determinó a través de un decreto publicado en el Diario Oficial.

Martín Toro

Este miércoles 6 de mayo, el Poder Ejecutivo publicó en el Diario Oficial un decreto del Ministerio de Hacienda que busca enmendar una de las acciones que ha perjudicado a todos los chilenos: el alza de las bencinas producto de la modificación al Mecanismo De Estabilización De Precios De Los Combustibles (MEPCO).

En dicho decreto firmado por el ministro de Hacienda, Jorge Quiroz, se anunció la aplicación de esta variable al impuesto específico de los combustibles a contar desde este jueves 7 de mayo. Se especificó cuáles serán estas modificaciones, las cuales al ser cargas negativas, bajarían los precios de los hidrocarburos.

El componente variable de la gasolina Automotriz de 93 octanos (en UTM/m³)

será de -1,0498; 97 octanos (en UTM/m³) en -0,9977; el petróleo diésel (en UTM/m³) llega a -0,0095; el gas licuado del petróleo de consumo vehicular (en UTM/m³) a un -0,6407; y finalmente, el gas natural comprimido de consumo vehicular (en UTM/1000m³) en un -0,9735.

Tomando en consideración estas modificaciones, el impuesto específico resultante de la Gasolina Automotriz de 93 octanos quedó en 4,9502; 97 octanos de 5,0023; el petróleo diésel en 1,4905; el gas licuado del petróleo de consumo vehicular en 0,7593; y el gas natural comprimido de consumo en 0,9565.

Todavía se está a la espera del comunicado de la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP) que entregará el detalle los precios que quedará el combustible a partir del día de mañana.

Gobierno interviene en el MEPCO: se espera un freno en la alza de las bencinas a partir desde este jueves 7 de mayo

